



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 3 de MAYO de 1994.-

VISTO el expediente de Superintendencia S-1929/93 caratulado "SOLA TORINO, José Antonio s/SOLICITA AUTORIZACION PARA EJERCER LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA", y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Antonio Solá Torino, juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, solicita al Tribunal autorización para desempeñarse como adjunto en la cátedra Derecho Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (ver fs. 2 y certificado de fs. 1).

Por ello, dada la índole de la actividad, en función de lo prescripto por el art. 9° del decreto-ley 1285/58 (texto según ley 21.341) y lo dispuesto por esta Corte en la acordada 79/92,

SE RESUELVE:

Autorizar al doctor JOSE ANTONIO SOLA TORINO a ejercer la docencia -como profesor adjunto- en la cátedra Derecho Procesal Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGCIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSENT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION